



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-29562287-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-29562287-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SALUDTEX S.A., CUIT N° 30711553564, Legajo N° 2.041 (Rubro de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 52 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica JULIA ELENA CALANDRA, Documento Nacional de Identidad N° 32.686.133, Matrícula Provincial N° 21.021, como Directora Técnica de la firma SALUDTEX S.A., Legajo

N° 2.041, con domicilio en la legal en la calle Moreno N° 5.620, Billinghamurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Lamadrid N° 1.441/49/59, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GABRIELA SUSANA BARTEL, Documento Nacional de Identidad N° 33.726.045, Matrícula Provincial N° 21.149, como Directora Técnica de la firma SALUDTEX S.A., Legajo N° 2.041, a partir del 17 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL).

Cumplido, archívese.

EX-2023-29562287-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

ae